Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADOS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN:	760013103010-**2022-00049**-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, comedidamente reitero la solicitud que he hecho al despacho para que se ordene la entrega y pago a la señora Olga Lucia Tobón del valor total de la condena, incluidos los intereses y las agencias en derecho de primera instancia, que ha cancelado mi mandante mediante el depósito judicial del 15 de abril de 2024 a ordenes de su despacho por la suma de $254.896.745.

Reitero que de esta forma la parte pasiva está pagando la condena que se impuso en su contra, ya que la misma debe satisfacerse o cumplirse porque el efecto en que se está surtiendo el recurso de apelación contra la sentencia es el devolutivo y en tal virtud la providencia es ejecutable y exigible.

El pago ya realizado y que pido se le entregue a la parte actora, no está sujeto a condición alguna y la parte pasiva está en mora de recibirlo.

Atentamente,

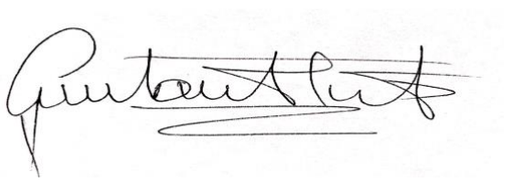

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.